



De la Real Audiencia de Sevilla quince mil

SEVILLA A OCHO DE MARZO DE 1786
RENTA DE SEVILLA

En la Villa de Alhama en veinte y siete dias del mes
 de Marzo de mill. ochocientos quarenta y siete años sus
 mer. los señores D. Rodrigo Fuentes y D. Pablo de
 Aledo Diaz Alcaldes ordinarios de ella, D. Roque
 Lopez Balero D. Ines Casa Cayuela D. Fran^{co}
 Melgareso y D. Fran. Morales Abellan Regidores
 Consejo Justicia y Reg. de ella, estando juntos en
 enuñun. en la forma que lo acostumbra para
 tratar y conferir las cosas tocantes al bien publico
 de esta dha Villa señores que atento que D. Pedro
 Lopez Balero depositario actual de los caudales
 de el punto de esta dha Villa adonde se ha asu
 men se cumplido de derecho el trugo de la cata an
 tenon mente echa de el dia quatro de el que sigue
 por lo que se a prevenido para el paradeso de el de comun
 seaga Cata ensaio de el trugo de las paneras de el
 punto; en vista de lo qual determinaron sus Mer.
 seaga Cata ensaio de el trugo de dhas paneras
 mezclando quatro lemines de el precio de treinta y
 quatro iduzmar, y de el precio de a veinte y ocho
 y lemines que componen una fanega, la qual en
 seaga dho depositario a Andres Lopez Romero Jurado
 de esta Villa, el qual en presencia de sus Mer.

